

Expediente: 359/23

Carátula: HEREDEROS DE MAZZUCO ISIDORO ENRIQUE C/ MAZZUCO MARIA BEATRIZ Y OTRO S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/03/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLEA, WALTER ALFREDO-DEMANDADO

90000000000 - MAZZUCO, ISIDRO ENRIQUE-FALLECIDO/A

27213303622 - MAZZUCO, MARIA BEATRIZ-DEMANDADO

20240593182 - MAZZUCO, JAVIER ENRIQUE-HEREDERO DEL ACTOR

20240593182 - MAZZUCO, MONICA TERESA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 359/23



H20703669185

JUICIO: HEREDEROS DE MAZZUCO ISIDORO ENRIQUE c/ MAZZUCO MARIA BEATRIZ Y OTRO s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL) - EXPTE N° 359/23

Concepción, 20 de marzo de 2024.-

Proveyendo escrito Dr. DIEGO NIEVA SANZANO, amplio y aclaro acta de audiencia de fecha 12/03/2024:

I.- Si bien en acta de audiencia de fecha 12 días de marzo de 2024 menciona que la audiencia se realizará vía Zoom las partes pueden concurrir a la sala de audiencias destinadas a tal fin ART 185 del CPCCT.

II.- Respecto al segundo punto en acta de audiencia se menciona lo siguiente "...Se otorga un plazo de 5 días para que la parte oferente notifique los (5) testigos titulares y (3) testigos suplentes." refiriéndose a la desiganción de los mismos, cumplido dicho plazo se notificará mediante cédula a los que corresponda y de manera personal a los que se informen en dicho escrito según consta en videograbación.

III.- Respecto al tercer punto si bien fue ofrecida de manera oral en la audiencia el pedido de informe al REGISTRO CIVIL de las actas de nacimiento de Sr. PASCUAL MAZZUCO y la Sra MAZZUCO MARIA BEATRIZ. El Sr. Juez hace lugar sobre la Sra. BEATRIZ MAZZUCO solicitando que dicho ofrecimiento lo manifieste por escrito, posteriormente Dra. Figueroa en escrito de fecha 13/03/24 pide se libre oficio al Registro Civil solicitando acta de nacimiento de SOLAMENTE la Sra MARIA BEATRIZ MAZZUCO .

IV- Téngase presente lo manifestado con respecto a la documental ofrecida por la co-demandada.

En cuanto a escrito presentado en fecha 20/03/2024 por el Dr Nieva Sanzano:

I.- Tengase presente informe de presupuesto de montos y comprobante de pago de bonos de movilidad.

II.- Atento a ello, **líbrese cédula** a los testigos propuestos por la parte actora (cuaderno de prueba A4) conforme lo ordenado en audiencia de fecha 12/03/2024.-MSC RDB

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.